

TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANYLOM XXI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Socio Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—10.788. 1.ª 31-3-2003

TRANSPORTES ARTU, S. A. L.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada con fecha 1 de Octubre de 2002, por acuerdo unánime de todos los accionistas se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 45.075,91 euros con el fin de condonar los dividendos pasivos pendientes de desembolso a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de las 10.000 acciones existentes, de 6,010121 euros, a 1,502530 euros cada una, con lo que el capital resultante queda fijado en 15.025,30 euros. Habiendo quedado la cifra de capital por debajo del mínimo legal establecido, se acordó unánimemente, y de forma simultánea a la reducción de capital, la transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad limitada, quedando en consecuencia el capital social en 15.025,30 euros, dividido en 10.000 participaciones sociales de 1,502530 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado, Luis Aznar Túnez.—10.806.

TRANSPORTES LESACA, S. L.

(Sociedad Escindida)

TRANSPORTES LESACA, S. L.

(Sociedad Beneficiaria)

LESACA INMUEBLES, S. L.

(Sociedad Beneficiaria)

Escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de Socios de Transportes Lesaca, S. L.,

celebrada el día 13 de Marzo de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos sociedades, Transportes Lesaca, S. L., y Lesaca Inmuebles, S. L., una de las cuales (Lesaca Inmuebles, S. L.) recibe los inmuebles y la otra (Transportes Lesaca, S. L.) la actividad. El valor neto patrimonial de Transportes Lesaca, S. L., sociedad beneficiaria, asciende a un millón cuatrocientos veinte mil seiscientos un euros con veintisiete céntimos de euro (1.420.601,27), y el de Lesaca Inmuebles, S. L., a quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (554.895,58), todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión de fecha 2 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de Transportes Lesaca, S. L., y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, así como en el informe de los Administradores.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Transportes Lesaca, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berrioplano, 18 de marzo de 2003.—El Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Fernando Armendariz Carrascón.—10.457. 3.ª 31-3-2003

UDABARRI TALDEA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 24 de abril, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes, en igual lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002, con las modificaciones propuestas y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 24 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, Ignacio García Alonso Montoya.—10.822.

UNIÓN PRODUCTORES DEL CORCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 de abril de 2003, a las dieciocho horas o, en su caso, el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Transmisión de acciones.

Quinto.—Ampliación del capital social.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación, en su caso, de los accionistas Interventores a tal efecto.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o mediante envío gratuito a sus domicilios si así lo solicitan, los documentos a someter a la aprobación de la Junta, así como el texto

íntegro de las modificaciones propuestas y el Informe sobre las mismas.

Cassà de la Selva, 14 de marzo de 2003.—El presidente del consejo, «Corcho del País, Sociedad Anónima», representada por D. Francisco Jiménez Vegas.—10.989.

URGOLF, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 161.2 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los accionistas de la sociedad «Urgolf, Sociedad Anónima», con domicilio en Lasarte-Oria, Mugako Ibil Bidea, 1, 20160 Guipúzcoa, que no votaron a favor del acuerdo de sustitución del objeto social adoptado por la Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad con fecha de 21 de febrero de 2003, ejercieron el derecho de separación regulado en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo legalmente establecido y, consecuentemente, se reduce el capital social de la mencionada Sociedad conforme al acuerdo de reducción adoptado por la Junta General Extraordinaria de fecha de 21 de febrero de 2003 y a lo dispuesto en los artículos 147.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 161.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

El capital social de «Urgolf, Sociedad Anónima» se reduce en la cifra de cuatrocientos ochenta mil ochocientos euros (480.800 €), mediante la amortización de ochenta mil (80.000) acciones nominativas, de seis euros con un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una, números 80.001 a 160.000, todos ellos inclusive. Como consecuencia de dicha reducción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales cuyo texto íntegro pasa a ser el siguiente:

«El capital social se fija en cuatrocientos ochenta mil ochocientos (480.800) euros, representado por ochenta mil (80.000) acciones nominativas de seis euros con un céntimo de euro (6,01) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 a 80.000, ambos inclusive. El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lasarte-Oria, 27 de marzo de 2003.—El Administrador único, «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» representada por Gabriel Murias Murias.—11.568.

VELÁZQUEZ CINCUENTA Y CINCO AGRÍCOLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y CULTIVOS

AGRARIOS KIWIS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida en la fase 1)

INVERSIONES Y CULTIVOS

AGRARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Y TRADING DE SAGUNTO, S. A.

Sociedad unipersonal

TORRES TORRES COMPAÑÍA

DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Conjuntamente Sociedades absorbidas en la fase 2)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con

el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por la Junta General extraordinaria y universal de socios de «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», y por decisión del socio o accionista único de la totalidad de las sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios o accionistas de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de enero de 2003, la fusión de dichas sociedades en dos fases simultáneas; 1) Absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios Kiwis S.L.» por «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente y absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», «Explotaciones Agrícolas y Trading de Sagunto S.A.», y «Torres Torres Compañía de Explotaciones Agrarias S.A.», por «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la misma. Las fusiones se decidieron sin ampliación de capital en las respectivas sociedades absorbentes por ser éstas en el momento de adoptarse cada una de las decisiones/acuerdos de fusión titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de las sociedades absorbentes ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario de «Velázquez cincuenta y cinco Agrícola S.L.», y el administrador solidario y Consejeros de las sociedades absorbidas.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—Francisco Juan Ros García.—10.868. 1.ª 31-3-2003

VENEGUERA MAR, S. A. Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad Veneguera Mar, S. A., celebrada con carácter universal el día 11 de marzo de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver sin liquidación la Sociedad, y la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo al accionista único Costa Canaria de Veneguera, S. A., con efectos a partir del día 11 de marzo de 2003.

Los acreedores de Veneguera Mar, S. A., tienen el derecho de oponerse a la disolución de la Sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 2003.—El Administrador Único. D. José Manuel Azcona Peribáñez.—10.417.

VERDIMED, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Verdimed, Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social hasta un máximo de 14.290 euros mediante la adquisición de hasta un máximo de 2.858 acciones propias, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. El precio fijado por acción fue de 648,84 euros. El

plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de la presente reducción.

Habiéndose llevado a cabo la adquisición de acciones propias hasta el máximo señalado en el párrafo anterior, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Almazora (Castellón), 26 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Martinavarró Ferrer, representante de Marfeco, S.L., S.U.—11.202.

VIVIENDAS DEL TER, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

VISEGRE, S. L.

VIVITER 2003, S. L.

SHERTO SET, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta Universal de Socios de la sociedad anunciante, celebrada el 24 de marzo de 2003, acordó la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial en tres bloques constituidos por tres unidades independientes de funcionamiento, con traspaso de las mismas a tres sociedades de nueva constitución que se denominan «Visegre, Sociedad Limitada», «Viviter 2003, Sociedad Limitada» y «Sherto Set, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión debidamente verificado por el Auditor de la sociedad, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Buixó Roca-Umbert.—11.447. 1.ª 31-3-2003

ZARDOYA OTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para celebrarse, en primera convocatoria el día 22 de Abril de 2003, a las 12:00 horas en el Hotel Eurobuilding, Calle Padre Damián, 23, en Madrid, y si procediera, en segunda convocatoria el día 23 de Abril de 2003 a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver las propuestas que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al Ejercicio 1 de Diciembre de 2001 a 30 de Noviembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del Ejercicio.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el Ejercicio 2003.

Sexto.—Propuesta de modificación de Estatutos creando el artículo 24.bis, para introducir el Comité de Auditoría, su composición, competencias y normas de funcionamiento.

Séptimo.—Ampliación del Capital Social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el Artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, Plaza del Liceo, n.º 3, Parque Conde de Orgaz, Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a pedir el envío gratuito de dichos documentos, así como el informe de los Auditores de Cuentas y los del Consejo de Administración.

Por mandato estatutario será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de las acciones por certificado del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas al mismo, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria, es decir el 23 de Abril de 2003, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.—11.450.

ZONA EURO 3D, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 8 de noviembre de 2002, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la sociedad, el día 5 de mayo de 2003, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y el día 6 de mayo de 2003, en el mismo lugar, a las 20,15 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Manresa Capital SIMCAV, S. A.; como absorbente y las sociedades Brokreus SIMCAV, S. A.; Zona Euro 3D SIMCAV, S. A.; Boracmo SIMCAV, S. A.; M.S.P. Eurogestión Bolsa SIMCAV, S. A.; Invercella Actius Mobiliaris SIMCAV, S. A., como absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del informe de los administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Tercero.—Delegación de facultades.